

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado No.	05001 31 03 020 2019 00364 00
Proceso	Verbal
Demandante	Beatriz Elena Aristizabal de Lalinde
Demandado	Mauricio Maria Zuluaga Ruiz
Decisión	Incorpora citación y requiere a la parte actora.

Se adosa al expediente: i) La citación para notificación personal remitida al demandado Mauricio María de la Eucaristía Zuluaga Ruiz, en debida forma; y ii) guía de envío del 13 de marzo de 2020.

En tal sentido, se REQUIERE a la parte actora con el fin de que aporte la respectiva constancia de entrega emitida por Servientrega, previo a autorizar el envío del aviso judicial.

Ahora bien, en el evento en que el envío de la citación mencionada, resulte fallido; la parte actora deberá gestionar la consecución del correo electrónico del demandado para efectos de notificarle el auto admisorio de la demanda, bien sea, efectuando las averiguaciones correspondientes en el número de celular de éste, que informó en la demanda; en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez